



Bellavista, 21 de junio 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 036-2016-D-FCNM - Bellavista, 21 de junio 2016 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 062-2016-EPF-FCNM (expediente N° 772), recibido el día 20 de junio 2016, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Física, remite la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2016-A, actualizada.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 70°.2, 70°.3 y 70°.5, norman las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional (artículo 48° numerales 48.2 y 48.6).

Que, mediante el Oficio, del visto, el Director de Escuela adjunta la Programación Académica y Horaria del Semestre Académico 2016-A debidamente reajustada, solicitando que se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 023-2016-CG-FCNM, de fecha, 10 de marzo 2016, se aprobó la Programación Académica y Horaria así como también la Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016-A de la Escuela Profesional de Física;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Comisión de Gobierno y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE

1. **ACTUALIZAR**, la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2016-A correspondiente a la Escuela Profesional de Física, la misma que, en tres (03) páginas se anexa a la presente Resolución como parte de ella.
2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y

Archivos Académicos; así como también a las Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales Unidad de Investigación de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-
Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.- Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.